

Incidente n° 1 – Imputado: B , Luis Ángel s/ Incidente de incompetencia.
FSM 182172\2018\1\CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 3 y el Juzgado de Garantías n° 2, ambos de Morón, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia con motivo del secuestro de un registro de conducir apócrifo por parte de personal policial de la provincia de Buenos Aires.

El magistrado de excepción declinó su conocimiento a la justicia provincial por no verse afectados intereses federales.

Ésta, por su parte, rechazó tal atribución por tratarse de la falsificación de un documento público expedido por delegación de una agencia nacional.

Con la insistencia por parte del tribunal que previno quedó formalmente trabada esta contienda.

Es doctrina de V.E. que la justicia de excepción no es competente para conocer en relación con la falsificación de la licencia de conducir si, como en este caso, no surge que se haya presentado en alguna institución nacional (Fallos: 328:3502), porque no se ha entorpecido así el normal funcionamiento de organismos federales (Fallos: 323:777 y 857).

En este sentido, opino que corresponde al Juzgado de Garantías n° 2, de Morón, en cuya jurisdicción se tomó conocimiento del delito (Fallos: 306:1711; 311:1386 y Competencia n° 457, L. XLIV

in re “Solari, Vicente Daniel s/denuncia”, resuelta el 30 de septiembre de 2008) conocer en la presente causa.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2021.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 10.05.2021 13:26:12